

Expediente: **1491/23**

Carátula: **GALVAN LUIS FERNANDO C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **INFORMES ACTUARIALES**

Fecha Depósito: **08/10/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

23311270494 - GALVAN, LUIS FERNANDO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1491/23



H10503532322

GALVAN LUIS FERNANDO c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN s/ ACCIDENTE DE TRABAJO.EXPTE. N°1491/23. Juzgado del Trabajo IX nom

San Miguel de Tucumán, 07 de octubre de 2024.

Presento a despacho e informo a SS que el 25/09/2024 se abrió la presente causa a pruebas, la cual fue notificada en la casilla digital de las partes, en virtud de los arts. 197 y 199 del CPCyC, Ley 9.531, con fecha de depósito el 26/09/2024.

Sin perjuicio de ello y atento surge de las constancias de autos debido a la incontestación de demanda por parte de la accionada, se libró cédula al domicilio real de la misma notificando dicho proveído (Apertura a Pruebas), la cual fue recepcionada el día 27/09/2024. En consecuencia el término para ofrecer las mismas vencía el 07/10/2024 a hs. 10:00 con cargo extraordinario.

Asimismo informo que en el presente expediente se ofrecieron las siguientes pruebas:

La parte **ACTORA** ofreció 03 (Tres) pruebas: I) Documental, II) Informativa, III) Pericial Médica.

La parte **DEMANDADA** no ofreció pruebas.

Se hace constar que conforme surge de la página del Colegio de Abogados los letrados **NO** presentaron licencias activas durante el período antes mencionado. Es mi informe. 1491/23 - MLD - Juzgado del Trabajo IX nom

Actuación firmada en fecha 07/10/2024

Certificado digital:

CN=LUNA Carlos Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20284445776

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.